



100º Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Decreto N° 200-416/2013.-

DECRETO N° 4267 -JG-
SAN SALVADOR DE JUJUY

03 NOV 2025

VISTO:

La Ley N° 5810 de "Promoción de Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP)"; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada norma se crea el Programa Provincial para la difusión y promoción de Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) básicas, de carácter voluntario, altruista, desinteresado y solidario;

Que, asimismo el referido texto legal establece que el Poder Ejecutivo deberá fomentar la capacitación en atención primaria básica del paro cardiorrespiratorio, para el desarrollo en todas las instituciones educativas de nivel medio y superior no universitario de la Provincia de Jujuy;

Que, en este contexto el Ministerio de Educación resulta competente para intervenir en la instrumentación del programa de enseñanza sobre el hospitalario;

Por todo ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

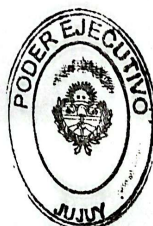
ARTICULO 1º.- Designar como autoridad de aplicación de la Ley N° 5810 dentro del ámbito del sector público provincial, al Ministerio de Educación, de conformidad a lo expuesto en exordio.

ARTICULO 2º.- Facultar al Ministerio de Educación para que, en coordinación con el Ministerio de Salud, reglamente la Ley N° 5810 a los fines de la implementación del Programa Provincial de difusión y promoción de técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP) en todas las instituciones educativas de nivel medio y superior no universitario de la Provincia de Jujuy.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente al Ministerio de Educación y Ministerio de Salud, para conocimiento y efectos. Cumplido, vuelva a Jefatura de Gabinete de Ministros.



C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS